



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 161 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 MAY 2024

VISTO:

El Oficio N° 988-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 16 de mayo de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Reconocer al Equipo Técnico y Administrativo de cada proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que asimismo, mediante el Oficio N° 988-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 16 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que mediante la precitada Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, se reconoce a los integrantes del equipo técnico y administrativo del Proyecto "Bacterias nativas de suelos cacaóteros contaminados con cadmio: Presencia, mecanismos y potencial uso como estrategia de biorremediación" - BIORREMIADORAS, de Contrato N° PE501082633-2023-PROCIENCIA. Asimismo, señala que, con fecha 05 de abril de 2024, se solicita a la monitora técnica de PROCIENCIA mediante correo electrónico la incorporación de un segundo tesista, al estudiante Jheyner Villegas Mas, desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo aprobada dicha solicitud según correo adjunto. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades, solicita se realice los trámites administrativos para reconfigurar el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto BIORREMIADORAS, con eficacia anticipada desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024, el mismo que queda de la siguiente manera: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 161 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

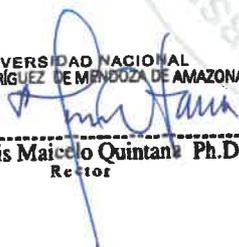
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024; acorde al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	CONTRATO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	"Bacterias nativas de suelos cacaoteros contaminados con cadmio: Presencia, mecanismos y potencial uso como estrategia de biorremediación" - BIORREMEDIADORAS	PE501082633-2023-PROCIENCIA.	Liz Marjory Stefanny Cumpa Velásquez	Responsable Técnica
			Fanny Rosario Márquez Romero	Co-Investigadora
			Maria Julia Estrella	Co-Investigadora
			Anali Inés Sannazzaro	Co-Investigadora
			Jeremy Israel Chavez Castillo	Tesista de pregrado
			Jheyner Villegas Mas	Tesista de pregrado
Elizabeth Silva Díaz	Gestora de Proyecto			

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.